

LA RIOJA, 23 SET. 2019

VISTO: Las Resoluciones M.E.C. y T. N° 1560/19, 2196/19 y 2197/19; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución M.E.C. y T. N° 2196/19 se implementó en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Programa "Integra Educación Técnica Profesional - ETP" como una experiencia piloto. Asimismo se estableció que, previa evaluación, la Dirección General de Nivel Superior y Dirección de Educación Técnica Profesional, definirían las instituciones a incorporar al Programa.

QUE por Resolución M.E.C. y T. N° 2197/19 se dispone incorporar al Programa "Integra Educación Técnica Profesional - ETP" al Instituto Técnico Secundario y al Instituto Superior de Formación Técnica Profesional, ambos de la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito.

QUE Resolución M.E.C. y T. N° 1560/19 se aprobó el Diseño Curricular de la carrera "Tecnicatura Superior en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial", autorizando la implementación de la misma, a partir de la cohorte 2019 y 2020 en el Instituto de Formación Técnica Profesional de la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito.

QUE resulta necesario incorporar por áreas de conocimiento y a término por las Cohortes 2019 y 2020, los perfiles requeridos para desempeñarse en el Instituto Técnico Secundario y el Instituto Superior de Formación Técnica Profesional, ambos de la localidad de Nonogasta, con intervención de la

2508



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Oscar A. Bordón
SUPERVISOR
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
CHILECITO - FAMIARNA

Dirección General de Educación Superior y Dirección de Educación Técnica Profesional.

QUE es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del 01 de setiembre de 2.019 a los docentes cuyos datos personales y carga horaria asignada se indican en el Anexo del presente acto administrativo, para desempeñarse en el Instituto Técnico Secundario y al Instituto Superior de Formación Técnica Profesional respectivamente, ambos de la localidad de Nonogasta, Departamento Chilecito, en el marco Programa "Integra Educación Técnica Profesional - ETP", que se implementará a término por las Cohortes 2.019 y 2.020.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los organismos competentes para efectuar las registraciones pertinentes de conformidad con la vigencia indicada en el artículo precedente, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 2508



[Handwritten signature]
Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo y/u horas cátedras	Área del Conocimiento
Capello, René Gabriel	21.399.218	Rector de Nivel Superior (E10)	
Rosales, María de los Ángeles	24.579.296	Secretaria de Nivel Superior (E15)	
Del Canto, Juan Manuel	25.119.344	Bedel de Nivel Superior (E03)	
Barrionuevo, Claudio Patricio	26.442.543	06 horas cátedras (E02)	Ciencia de Datos
Maza, Hugo César	26.128.298	04 horas cátedras (E02)	Base de Datos
Zupán Iribarren, Juan Gabriel	32.367.767	04 horas cátedras (E02)	Estadística y Exploración de Datos
		02 horas cátedras (E02)	Lógica Proposicional
Luján, Franco Federico	34.011.745	02 horas cátedras (E02)	Inglés Técnico
Guidet Canovas, Sebastián Oscar	30.688.369	06 horas cátedras (E02)	Algebra
		04 horas cátedras (E02)	Análisis Matemático
Caset Gordillo, María Angélica	24.580.683	Rector de Nivel Secundario (E09)	

2508



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Oscar A. Bordón
SUPERVISOR
NIVEL MEDIO Y SUPERIOR
ZONA II CHILECITO - FAMATINA